

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 258 -2016/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 19 JUL 2016

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 208-2016-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 208-2016-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de S/ 140'180,125.00 (CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO VEINTICINCO Y 00/100 SOLES), del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de cuarenta y dos (42) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 100,016.00 (CIEN MIL DIECISEIS Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura educativa, identificados según código SNIP N°s 2251643 y 2193048 respectivamente; el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al Anexo;

Que, de acuerdo al Artículo 3º del Decreto Supremo Nº 208-2016-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1.1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;







Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 258 -2016/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 19 JUL 2016

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 208-2016-EF, hasta por un monto de S/ 100,016.00 (CIEN MIL DIECISEIS Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública, identificados según código SNIP N°s 2251643 y 2193048 respectivamente; el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

lodoaldo Alvarez Oré

HYCAN RECOUNT AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY

ANEXO 1 PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2016 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS

(Nuevos Soles)

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FTE.FTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDA	AD EJECUTO	RA/CATEGORIA PRESUPUESTAL/PROGRAMA PRESUPUESTAL/PROUDCTO/PROYECTO/FUNCION/DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL	T/T	G	CREDITO
001 REGION	N HUANCAV	ELICA - SEDE CENTRAL (000799)			100,016.00
01 PROGRA	MAS PRESU	PUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		П	
0090	LOGROS DI	APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			
	2-251643	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. JULIO CESAR TELLO ROJAS, DEL CENTRO POBLADO DE CHUYA, DISTRITO DE VILCA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA		6	32,850.00
	2-193048	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA LE. N 36059 DE HUANCALPI DEL DISTRITO DE VILCA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA	2	6	67,166.0
		22 EDUCACION			
		047 EDUCACION BASICA			
		0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO			
	neste Geda	TOTAL EGRESOS	2	6	100,016.00

San Angel (2014) mga juga San Angel (2014) mga juga Juan Prang Ugiye Ruiz

GOBIERNO REGIONAL DE MUANCAVELICA Sun Acresida de Casalon Prosupiasso de y Pro-lina A

P.C. Ollada Española a) 44(8)